



# GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

## RESOLUCIÓN No. 015-GADPRD-2020

BENIGNO JOSE LUCAS LOOR, PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE  
DAYUMA

### CONSIDERANDO:

**Que**, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluido los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

**Que**, el 22 de julio del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente, aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que fue promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No.395 del 4 de agosto del 2008, y sus reformas publicadas en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre de 2013, y Ley 0 del Registro oficial Suplemento No. 966 del 20 de marzo de 2017, en la cual se expiden las normas y se establecen los procesos de contratación de la administración pública.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 del 30 de abril del 2009, el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, del 12 de mayo de 2009; así como sus reformas publicadas en los Registros Oficiales No. 230 del 7 de julio de 2010; No. 512 de 15 de agosto de 2011; y, No. 876 del 8 de noviembre de 2016.

**Que**, el 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública emite la Codificación de Resoluciones del Sistema Nacional de Contratación Pública, vigente desde la fecha de suscripción, y su última reforma efectuada el 25 de junio de 2019, emitiendo disposiciones de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y que complementan la normativa que regula los procedimientos de contratación.

**Que**, el artículo 50 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala, que se podrán contratar bajo el sistema de Cotización, las obras cuyo presupuesto referencial oscila entre el 0,000007 y 0,00003 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

**Que**, el Artículo 304 de la Codificación de Resolución del SERCOP expedida el 31 de agosto del 2016 CAPITULO III "DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE COTIZACION" dispone: ***"Toda entidad contratante establecida en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que realice procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios, publicará la convocatoria junto con el pliego en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública"***

**Que**, el Tesorero del GAD Parroquial de Dayuma, certifica que en el presupuesto del ejercicio económico 2020, existe disponibilidad presupuestaria: Para



# GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CENTRO POBLADO RODRIGO BORJA, COMUNIDAD SANTA ROSA, PARROQUIA DAYUMA PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE ORELLANA”, mediante documento No. GADPD-COTO-2020-001

**Que**, el GAD Parroquial de Dayuma elabora los Pliegos Precontractuales del Proceso **COTO-GADPRD-001-2020**, en base a los establecido en las Especificaciones Técnicas y Metodología de Contratación, APUS, emitidos por el área requirente, mediante el Módulo Facilitador de Contratación –USHAY–, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 Numeral 2 de la Codificación de Resoluciones emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el artículo 20 del Reglamento LOSNCP, manifiesta en la parte pertinente que los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, y;

En ejercicio de sus atribuciones legales,

## RESUELVE:

**Artículo No. 1.-** Aprobar los Pliegos e inicio del proceso bajo el procedimiento de Cotización de Obras No. **COTO-GADPRD-001-2020** para la “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CENTRO POBLADO RODRIGO BORJA, COMUNIDAD SANTA ROSA, PARROQUIA DAYUMA PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE ORELLANA” a través del Sistema Nacional de Contratación del Estado -SOCE- de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento general.

**Artículo No. 2.-** De conformidad con el Art. 18 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se conforma la Comisión Técnica para este proceso, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

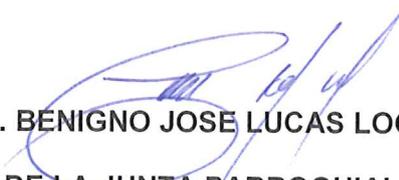
a) Jose Gregorio Mendoza Macay / Delegado de la Máxima Autoridad, en Calidad de Presidente, quien la presidirá.

b) Mieles Vera Washington Javier /Titular del Área requirente.

c) Héctor Miguel Mendoza Vera, Profesional a fin objeto de la contratación, designado por la máxima autoridad.

**Artículo No. 3.-** Publicar la presente resolución junto con el Proceso de Contratación **COTO-GADPRD-001-2020**, a través del Sistema de Contratación del Estado –SOCE–, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9 numeral 6 de la Codificación de Resoluciones emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública. –

Dada en la Parroquia Dayuma, a los 14 días del mes de julio del año dos mil veinte.

  
SR. BENIGNO JOSE LUCAS LOOR

PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE DAYUMA